

Persona Física: Don Manuel Toro Tellado, bajo la denominación comercial de Viajes Sereli.
Código identificativo: AN-29914-2.
Domicilio Fiscal: Avda. Miguel de Cervantes, 14, local 1 de Nueva Andalucía en Marbella (Málaga).

Razón Social: Viajes Montedur S.L.
Código identificativo: AN-411091-2.
Sede Social: C/ Virgen de Valvanera, núm. 19, Edificio San Telmo, en Sevilla.

Razón Social: Viajes Copelia, S.L.
Código identificativo: AN-411084-2.
Domicilio: C/ Patrocinio, núm. 4, en Sevilla.

Razón Social: Viajes Antalya, S.L.
Código identificativo: AN-411088-2.
Sede Social: Avda. Escultora La Roldana, local 10, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Razón Social: Viajes Mundotour, Turismo y Vacaciones, S.L.U.
Código identificativo: AN-111085-2.
Sede Social: C/ Menéndez Pidal, núm. 8, B, en Ubrique (Cádiz).

Razón Social: Chévere Flamenco S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Célebres Internacional Escápate.
Código identificativo: AN-291072-3.
Sede Social: C/ Martínez Maldonado, núm. 79, C, en Málaga.

Razón Social: Viajes Santa Paula, S.C.
Código identificativo: AN-291074-2.
Sede social: Camino de la Térmica, local 7, B, en Málaga.

Razón Social: Viajes Paradise Aljarafe, S.C.
Código Identificativo: AN-411069-2.
Sede Social: Avenida de Los Olivos, núm. 11, bajo, en Tomares (Sevilla).

Sevilla, 21 de abril de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 22 de abril de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan.

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se conceden el título-licencia de Agencia de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Razón social: Joy Travel Servicios Turísticos, S.L., bajo la denominación comercial de Joy Travel.
Código identificativo: AN-411108-2.
Sede social: C/ Madre Rafols, núm. 2, en Sevilla.

Persona física: Doña M.^a de los Angeles Martínez Martínez, bajo la denominación comercial de Viajes Santa Ana.
Código identificativo: AN-231078-2.
Domicilio: Avenida de la Constitución, núm. 123, en Torredelcampo (Jaén).

Razón Social: Viajes Combo, S.L.
Código identificativo: AN-181098-2.
Sede social: Avenida Barcelona, núm. 26, bajo, en Granada.

Persona física: Doña Joaquina Luceno Buenosvinos, bajo la denominación comercial de Viajes Zalao Tours.
Código identificativo: AN-141070-2.
Domicilio: C/ Ancha de Palomino, núm. 11, en Bujalance (Córdoba).

Persona física: Doña Josefa Ocaña Alonso, bajo la denominación comercial de Viajes Ocaña.
Código identificativo: AN-411100-2.
Domicilio: Travesía Carretera Villaverde, s/n, en Brenes (Sevilla).

Razón Social: Nacetur, S.L.
Código identificativo: AN-231099-2.
Sede social: C/ Río Yeguas, núm. 9, en Andújar (Jaén).

Persona física: Don José Ignacio Pérez Fernández, bajo la denominación comercial de Hornachuelos Travel.
Código identificativo: AN-141042-2.
Sede social: C/ Castillo, núm. 97, bajo derecha, en Hornachuelos (Córdoba).

Razón social: Wit Travel City Tour Granada, S.L., bajo la denominación comercial de Wit Travel.
Código identificativo: AN-181039-3.
Sede social: C/ Cariñena, núm. 30, parcela B1, en Otura (Granada).

Razón social: Promociones Turísticas Almedina, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Almedina.
Código identificativo: AN-041062-2.
Sede social: Carretera de Almería, núm. 102, en Huércal de Almería (Almería).

Razón social: Villatour Viajes, S.L.
Código identificativo: AN-111094-2.
Sede social: C/ Rosario, núm. 41, en Villamartín (Cádiz).

Sevilla, 22 de abril de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan (Concesión).

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Razón social: Viajes Gran Class S.L.
Código identificativo: AN-181006-2.
Sede social: Carretera del Genil, núm. 1, bajo, local 5, en Granada.

Persona física: Doña M.^a Isabel Sánchez Molina, bajo la denominación comercial de Molia Agencia de Viajes.
Código identificativo: AN-111115-2.
Domicilio: C/ Rosario, núm. 7, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Razón social: L & F Viajes, S.C.
Código identificativo: AN-411121-2.
Sede social: C/ San Cristóbal, núm. 21, en La Rinconada (Sevilla).

Persona física: Doña M.^a Teresa Muñoz Villegas, bajo la denominación comercial de Thesa Viajes.
Código identificativo: AN-291055-2.
Domicilio: C/ Mereclas, núm. 62, en Antequera (Málaga).

Razón social: Viajes y Excursiones Lamar, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Lamar.
Código identificativo: AN-411110-3.
Sede social: C/ Poeta Muñoz San Román, s/n, Centro Comercial Carrefour, en Camas (Sevilla).

Razón social: Viajes Magina Global, S.L.
Código identificativo: AN-231092-2.
Sede social: Avenida de Granada, núm. 5, bajo, en Jaén.

Razón social: Sólo Viajes, S.A.
Código identificativo: AN-41942-2.
Sede social: C/ Tomás de Ibarra, núm. 30, en Tomares (Sevilla).

Razón social: All Ways Spain, S.C.
Código identificativo: AN-181044-2.
Sede social: C/ Callejón del Gato, núm. 10, en Granada.

Razón social: Elige Destino, S.L.L.
Código identificativo: AN-291086-2.
Sede social: C/ Palma del Río, núm. 19, Edificio Melior, en Málaga.

Razón social: Postas Tours, S.L.
Código identificativo: AN-411090-2.
Sede social: Avenida de Cádiz, núm. 54, en Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Sevilla, 24 de abril de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2006, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, sobre el cumplimiento del artículo 2.3 de la Orden de 28 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El artículo 2.3 de la Orden de 28 de marzo de 2005, modificada por la de 10 de enero de 2006, establece como condición para que las Entidades Locales puedan ser beneficiarias tener actualizados los datos en el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.

Segundo. Corresponde a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, con la colaboración de las Entidades Locales, la elaboración y actualización del Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.

Tercero. Con fecha 11 de diciembre de 1995, el Consejo Superior de Deportes, Organismo Autónomo del Ministerio de Educación y Ciencia, y la Comunidad Autónoma de Andalucía firmaron un Convenio para la realización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas.

Cuarto. En Comisión Mixta de Seguimiento de 16 de junio de 2003 se puso de manifiesto la necesidad de proceder a la actualización de los datos del Censo, dado el tiempo transcurrido desde su elaboración.

Quinto. Con fecha 14 de mayo de 2004 se firma Adenda de modificación del Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, Consejo Superior de Deportes y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización del Censo de Instalaciones Deportivas, con la finalidad de llevar a cabo la actualización del citado Censo.

Sexto. Según lo dispuesto en la Adenda citada, la actualización del Censo se llevará a cabo, por el Consejo Superior de Deportes, mediante el desarrollo de una aplicación informática, mientras que la Comunidad Autónoma de Andalucía se responsabilizará de la realización de un trabajo de campo, el estudio, análisis y divulgación de los datos y el establecimiento del control externo de calidad.

La actualización del Censo mediante la realización del trabajo de campo concluyó en diciembre de 2005.

No obstante, el desarrollo de la aplicación informática para la actualización del Censo, incluida en el Plan de Acción INFO XXI (Proyecto PISTA-CNID) dedicado al desarrollo de la administración electrónica y promovido y coordinado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, no ha finalizado aún, lo cual ha imposibilitado el traslado de esta actualización al Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.

Séptimo. La conclusión del desarrollo de la citada aplicación informática estaba prevista para el primer trimestre de 2006, coincidiendo así con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para la presente convocatoria, motivo por el cual no se excluyó este requisito en la misma, a diferencia de lo establecido para la convocatoria 2005, en la que sí se excluía mediante la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 28 de marzo de 2005.

Octavo. Así pues, el Censo Nacional de Instalaciones Deportivas se configura como el instrumento censal más completo de los existentes, sobre cuyos datos se construye el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas, que así mismo tiene carácter censal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 53 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, establece que la Consejería competente en materia de deportes, con la colaboración de las Entidades Locales, elaborará y mantendrá actualizado un Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas, en el que se recogerán las existentes en el territorio andaluz con los datos que se determinen reglamentariamente.

Segundo. El Decreto 284/2000, de 6 de junio, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas, configura el Inventario como un instrumento censal, portador de una información necesaria y valiosa, al servicio de las funciones de programación de las Administraciones Públicas andaluzas en materia de Instalaciones Deportivas.

Tercero. El artículo 6.1 del Decreto 284/2000, de 6 de junio, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas, establece la posibilidad de cesión al Consejo Superior de Deportes, para el ejercicio de su función de actualización permanente del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas, de los datos obrantes en dicho Inventario, así como los resultantes de sus sucesivas actualizaciones y revisiones.

Cuarto. La Orden de 28 de marzo de 2005 (BOJA núm. 67, de 7 de abril) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de Infraestructuras Deportivas, modificada por la de 10 de enero de 2006 (BOJA núm. 13, de 20 de enero) esta-